ADQ. DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS

EXPTE Nº 310 698, ID Nº 231 804

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los once días del mes de mayo del año dos mil doce siendo las ocho horas, se reúnen el Magistrado Wilfrido Rolon, Miembro del Tribunal de Apelaciones Primera Sala, el Magistrado Luis Fernando Royg, Miembro del Tribunal de Apelaciones Segunda Sala, el Lic. César Daniel Mendoza, Jefe de Sección Presupuesto y Contabilidad, el Lic. Oscar Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, el señor Nelson Sosa, Auxiliar de la Sección de Patrimonio y Suministro, miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Numero doce del veinte y uno de febrero del dos mil doce, para evaluar las ofertas del llamado para **"ADQ. DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas". El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha veinte y cinco de abril del año dos mil doce, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para la **"ADQ. DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 01/12.- - - -

2. Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente: -

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

DESCRIPCION	Cellular	Datasystems saeca	Tecnoplan S.A.	Electronica Industrial	Vinader	Master Soft S.R.L	Teisa	Infosystems	Drei S.R.L	Data lab S.A:
FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA. (Debidamente suscripto, con sello y aclaración del representante autorizado por la empresa). **(Anexo A)**	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PLANILLA DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **(Anexo B)**	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
DECLARACION JURADA (ORIGINAL) de **no** encontrarse comprendido en la **INHABILIDADES** del **ART. 40** Ley 2051/03 y de **INTEGRIDAD (Anexo C)**	SIPE	SI	SIPE	SIPE	SI	SIPE	SI	SIPE	SI	SI
DECLARACION JURADA DE QUE NO SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRACTICAS QUE VIOLEN DERECHOS DE MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA OIT, EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y DEMAS NORMATIVAS.- **(Anexo D)**	SIPE	SI	SIPE	SIPE	SI	SIPE	SI	SIPE	SI	SI
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION LEGAL	SIPE	SIPE	SI	SIPE	UNIPERSONAL	SIPE	SIPE	UNIPERSONAL	SIPE	SIPE
FOLIATURA y RUBRICACION DE HOJAS (según pliego)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Luego de la elaboración del cuadro de cumplimiento de documentos se procede a realizar algunas observaciones.- -

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN Circunscripción Judicial de Itapúa

a) DATA SYSTEMS S.A.E.C.A: -

a.1) *"En el SIPE presentado por la empresa, se estipula Certificado de cumplimiento tributario/Controversia"*. Este Comité, al realizar el análisis de la oferta pudo constatar que en el SIPE presentado el Certificado de cumplimiento tributario/controversia, el mismo puede ser presentado una vez firmado el contrato por lo que no tiene relevancia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ENCARNACION

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

D) Recomiendan adjudicar la "**ADQ. DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS**" a la empresa DATA SYSTEMS con RUC N° 80013889-9 el ítem N° 12. -

E) Recomiendan adjudicar la "**ADQ. DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS**" a la empresa ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L. con RUC N° 80001298-4 el ítem N° 3. - - - - - - - - - - - -

F) Recomiendan adjudicar la "**ADQ. DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS**" a la empresa INFOSYSTEMS con RUC N° 3746599-6 el ítem N° 4. -

El Ítem N° 8 no es ofertado por ninguna de las empresas oferentes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -